

D^a Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

D^a M^a Jesús Montero Paredes. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

D^a Pilar Rodríguez Barquero. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, a 22 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de becas-colaboración para realizar proyectos fin de carrera implementados en Gnu/Linux en la Universidad de Extremadura durante el año 2003.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 2003, por la que se convocan becas-colaboración para realizar proyectos fin de carrera implementados en Gnu/Linux en la Universidad de Extremadura durante el año 2003 (D.O.E. n^o 71, de 19 de junio de 2003), y a tenor de lo que se establece en su

artículo 10, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas

RESUELVO

Primero.- Conceder las becas que se especifican en el Anexo adjunto.

Segundo.- Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 22 de octubre de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

SOLICITUDES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	TITULACIÓN
LIN03A001	Pérez Burgos, Jorge	76.019.287-D	Ingeniero Informática
LIN03A004	Crespo Hurtado, Higinio	44.777.469-B	Ingeniero Industrial
LIN03A008	Domínguez Pardo, Ana Isabel	28.963.196-D	Ingeniero Informática
LIN03A002	Vidal Arrojo, Juan Luis	33.974.053-V	Ingeniero Informática